

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 172

Fecha Estado: 30/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180042100	Divisorios	EDWING VLADIMIR SUAREZ ARIZA	MARCO FIDEL SUAREZ ARIZA	Auto termina proceso por desistimiento Decreta el levantamiento de la medida de la inscripción de la demanda, sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220190106200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	VERMI EUGENIA TAMAYO JARAMILLO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220190129000	Ejecutivo Singular	PEDRO JOSE RENDON	ERIKA MARIA URIBE	Auto termina proceso por pago Sin sentencia, ordena entrega de dineros, ordena fraccionamiento de títulos, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, archivar.	29/09/2022		
05001400300220200005600	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO VALENCIA GONZALEZ	CARLOS EDUARDO ECHAVARRIA PEREZ	Auto termina proceso por pago Sin sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220200018000	Ejecutivo Singular	LAURA MARCELA BLANDON CAMACHO	IMPERIAL TOUR S.A.S.	Auto termina procesos por desistimiento tácito Sin sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, deja embargo por cuenta del Juzgado 25 Civil Municipal de Medellín, sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220200021400	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALEJANDRA MARIA CHICA ZAPATA	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220200021400	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	ALEJANDRA MARIA CHICA ZAPATA	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio	29/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210014000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JHOAN ALEXANDER CARDENAS QUINTERO	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín, acepta subrogación	29/09/2022		
05001400300220210017400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN DIEGO BERNAL LOPEZ	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220210017400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JUAN DIEGO BERNAL LOPEZ	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envío de comunicación	29/09/2022		
05001400300220210024400	Otros	PORTADA INMOBILIARIA S.A.S.	HERNAN DE JESUS CORREA RENDON	Auto termina proceso Por restitución del inmueble, Sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220210103500	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALEJANDRO CASTRILLON ALZATE	AREA 7 CONSTRUCTORES	Auto ordena incorporar al expediente Constancia de envió notificación, requiere parte demandante	29/09/2022		
05001400300220210103500	Ejecutivo Conexo	DIEGO ALEJANDRO CASTRILLON ALZATE	AREA 7 CONSTRUCTORES	Auto pone en conocimiento Respuestas oficios	29/09/2022		
05001400300220210119100	Verbal Sumario	INMOBILIARIA GOMEZ Y ASOCIADOS S.A.	GONZALO DIAZ MUÑOZ	Sentencia de única instancia Declara Judicialmente terminado el contrato de arrendamiento, ordena la restitución del inmueble, condena en costas a la parte demandada	29/09/2022		
05001400300220210139300	Otros	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	MARIA DOLLY GIRALDO ARISTIZABAL	Auto termina proceso Por restitución del inmueble objeto de litigio, sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220210139600	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA OLARTE LEZCANO	EDWIN HUMBERTO POSADA MACIAS	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220210139600	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA OLARTE LEZCANO	EDWIN HUMBERTO POSADA MACIAS	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio	29/09/2022		
05001400300220210140900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	CRISTINA MARCELA CANO MONTOYA	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210140900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	CRISTINA MARCELA CANO MONTOYA	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficio	29/09/2022		
05001400300220210144200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	OSCAR DARIO MARIN OSPINA	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220210144200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	OSCAR DARIO MARIN OSPINA	Auto pone en conocimiento Respuestas a oficios	29/09/2022		
05001400300220210146100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –	LAURA ROSA HENAO DE RUIZ	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate previo secuestro y avalúo, ordena a las partes presentar liquidación de crédito, condena en costas a la parte ejecutada, ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Medellín.	29/09/2022		
05001400300220210146100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO –	LAURA ROSA HENAO DE RUIZ	Auto pone en conocimiento Respuestas a oficios	29/09/2022		
05001400300220220000800	Monitorio documental	ANDREA MONTOYA SANCHEZ	PAOLA ANDREA GALLEGO VELEZ	Auto rechaza demanda Por falta de cumplimiento de requisitos, sin lugar a ordenar devolución de los anexos ya que se trata de un expediente digital, archivar	29/09/2022		
05001400300220220005300	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	AMER ALFONSO CHIRINOS FINOL	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de la demanda, ordena archivar	29/09/2022		
05001400300220220007200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	MARIBEL DE LOS RIOS GUTIERREZ	Auto termina proceso por pago Sin sentencia, decreta el levantamiento de las medidas cautelares, ordena cancelación del gravamen hipotecario, sin lugar a condenar en costas, archivar.	29/09/2022		
05001400300220220014200	Verbal Sumario	ADBIENES LTDA	ADRIANA YANETH GAVIRIA PALOMINO	Sentencia de única instancia Declara Judicialmente terminado el contrato de arrendamiento, ordena la restitución del inmueble, comisiona, condena en costas a la parte demandada	29/09/2022		
05001400300220220025400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL FONTANAR 1 Y 2	MILENA ESPINOSA VERA	Auto resuelve adición providencia Adiciona mandamiento de pago, reconoce nuevas cuotas, requiere parte	29/09/2022		
05001400300220220025400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL FONTANAR 1 Y 2	MILENA ESPINOSA VERA	Auto pone en conocimiento Respuesta a oficios, requiere parte demandante	29/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220220025400	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL FONTANAR 1 Y 2	MILENA ESPINOSA VERA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Primera demanda de acumulación. Ordena remitir expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Medellín (reparto).	29/09/2022		
05001400300220220057200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARTHA ALEXANDRA DOMINGUEZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	29/09/2022		
05001400300220220057200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	MARTHA ALEXANDRA DOMINGUEZ LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar	29/09/2022		
05001400300220220063000	Ejecutivo Singular	MARIA LILIAN ARCILA MONTOYA	JUAN GABRIEL MUÑOZ BUITRAGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere parte demandante	29/09/2022		
05001400300220220063000	Ejecutivo Singular	MARIA LILIAN ARCILA MONTOYA	JUAN GABRIEL MUÑOZ BUITRAGO	Auto decreta medida cautelar Ordena comunicar	29/09/2022		
05001400300220220071500	Tutelas	JHOLMER HOYOS YUSTES	LUFTHANSA	Auto decide incidente Sanciona por desacato, notificar, ordena remitir expediente al Superior Jerárquico para consulta	29/09/2022		
05001400300220220096700	Tutelas	JOHN ALBERTO GOMEZ PEDROZA	AFP PORVENIR	Sentencia tutela primera instancia Concede en forma diferente a lo solicitado	29/09/2022		
05001400300220220096800	Tutelas	ANDRES ESTIBEN PALACIOS PALOMEQUE	JAIME ZAPATA TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN S.A.S	Sentencia tutela primera instancia Niega amparo por hecho superado	29/09/2022		
05001400300220220103600	Tutelas	MARGARITA MARIA ARTEAGA OSORNO	EPS SAVIA SALUD	Auto admite tutela Vincula, concede término	29/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO